

D.ⁿ Thomas Balibiera, Jurado, y Fiel executor actual //
Haze presente a V.S. en fuerza de su obligazⁿ el perjuicio gravísimo que experimenta el Público, tanto en el arco y ornato encargado por repetidas R.^{tas} Ordenes, como en la salud de los Veñ, por la injusta tolerancia de que los Fabricantes de Boñuelos tengan sus calderas de aceite en lugares tan principales como lo son las Plazas de Sta. Eulalia, S.ⁿ Fran.^{co}, La Merced, y S.ⁿ Antolín, y derrame del Puente de piedra sin quererse reducir a una cara. Ari se ve que el olor de el aceite quemado es causa de toses, y otros destomplars de cadera, y pecho. Ari tambien venota en vitios de tanta concurrencia el humo dentro de las lumbres de flama. Ari se introduce en los templos a que estan contiguas estas calderas que expandose los fieles, y Ministros del Altar, Ari por ultimo las Religiosas de la Sta. Veronica padecen en el Coro esta vexacion rñe que se han quejado algunas vezes. Si buscamos causa razonable para que subrieta esta permision se hallara, que no ay otra que la uondad de los Cavalleros Fiel executores que zeden a los empeños de estas gentes porque no les tratan de tiranos. Ven fin una barraqatar de tanta deformidad, un olor tan pestilente, una ocupaz^{on}.

